

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
26 SEP 2018
Recibido.....1245.....Hs.
Exp. N°.....35513.....SENADO



VEVIDO EN REVISIÓN
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés público y sujetas a expropiación las fracciones de terreno ubicadas en la esquina Sureste y con frente a calles Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Rafaela, adquiridas mediante Escritura Pública N° 594 de fecha 27 de diciembre de 2007, dominio inscripto bajo el N° 7296, Folio 474, Tomo 449 par, de fecha 24 de enero de 2008 del Registro General y conforme minuta N° 59392 de fecha 9 de junio de 2011, se toma razón al margen de la inscripción antes citada de la aceptación realizada por parte de la firma Plaza Recova S.A., correspondientes a los lotes y medidas que a continuación se describen:

a) LOTE 20: del plano de Mensura 69228 - Polígono (PQRTUWKGFE) - Partiendo del punto P y en dirección Este se miden 24,26 metros, puntos PQ; desde este último punto y en dirección Norte se miden 4,37 metros, puntos QR; desde este último punto y en dirección Este se miden 15,60 metros, puntos RT; desde este último punto y en dirección Norte se miden 1,15 metros, puntos TU; desde este último punto y en dirección Este se miden 9,50 metros, puntos UW; desde este último punto y en dirección Sur se miden 4,70 metros, puntos WK; desde este último punto y en dirección Este se miden 2,00 metros, puntos KG; desde este último punto y en dirección Sur se miden 9,52 metros, puntos GF; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 51,17 metros, puntos FE; desde este último punto y en dirección Norte se miden 8,09 metros, puntos EP; cerrando el perímetro una superficie de 549,80 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.083.

b) LOTE 1: del Plano de Mensura 61853 - Partiendo del vértice Noroeste punto E, en dirección Este se miden 23,17 metros; desde este último punto y en dirección Sur se miden 10,00 metros; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 23,39 metros; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,01 metros; cerrando así el perímetro una superficie de 232,70 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.090.

c) LOTE 2: del Plano de Mensura 61853 - Partiendo del Vértice Noroeste, en dirección Este se miden 23,39 metros; desde este último punto y en dirección Sur se miden 10,00 metros; desde este último punto y en dirección Oeste se miden



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



23,61 metros; de este último punto y en dirección Norte se miden 10,01 metros; cerrando así el perímetro una superficie de 234,90 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.091.

d) LOTE 3: del Plano de Mensura 61853 - Partiendo del vértice Noroeste punto P, en dirección Este se miden 23,61 metros; desde este último punto y en dirección Sur se miden 10,54 metros, punto M; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 23,86 metros, puntos MB; desde este último punto y en dirección Norte se miden 11,07 metros, puntos BP; cerrando así el perímetro una superficie de 256,00 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.092.

e) LOTE 4: del Plano de Mensura 61853 - Partiendo del vértice Noroeste y en Dirección Este se miden 9,00 metros; desde este último punto y en dirección Sur se miden 30,33 metros; de este último punto y en dirección Oeste se miden 9,01 metros, punto M; desde este último punto y en dirección Norte se mide 30,54 metros; cerrando el perímetro una superficie de 273,70 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.093.

f) LOTE 5: del Plano de Mensura 61853 - Partiendo del vértice Noroeste y en dirección Este se miden 9,00 metros; de este último punto y en dirección Sur se miden 30,12 metros; de este último punto y en dirección Oeste se miden 9,01 metros; de este último punto y en dirección Norte se miden 30,33 metros; cerrando el perímetro una superficie de 271,80 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.094.

g) LOTE 6: del Plano de Mensura 61853 - Partiendo del vértice Noroeste y en dirección Este se miden 10,00 metros, punto F; de este último punto y en dirección Sur se miden 29,89 metros; de este último punto y en dirección Oeste se miden 10,01 metros; de este último punto y en dirección Norte se miden 30,12 metros; cerrando el perímetro una superficie de 299,80 metros cuadrados - Catastro Municipal N° 3.095.

ARTÍCULO 2 - Los inmuebles motivo de la presente expropiación, descriptos en el artículo precedente, tienen por objeto la preservación, recuperación, apuntalamiento, reparación y puesta en valor de parte de la propiedad existente de los ex almacenes "Ripamonti", para constituirlo en un espacio multifuncional que deberá destinarse a fines recreativos, educativos y culturales de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4986/18.

ARTÍCULO 3 - Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Rafaela a llevar



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

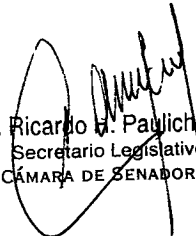


adelante la acción expropiatoria de los inmuebles descriptos en el artículo 1, contra quien en definitiva resulten ser los propietarios, con cargo al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los fines de atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.


Dr. Ricardo A. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C. EN CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES